

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0195-86-HCD**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Perdido (Est. JA Guisasola), a aplicar un 24,67% de aumento sobre los valores vigentes al 1º de Setiembre de 1986, quedando el valor del KWH a =A= 0.155.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Noviembre de 1986.-

Registrada bajo el número: 0431-86